



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de Enero.....de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-001612-001 de fecha 20.01.23, la Nota Informativa N°023-2023-UGC-HSJL de fecha 18.01.23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el numeral VI del Título Preliminar de la referida Ley N°26842, establece: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA del 02 de abril de 2020 se resuelve aprobar la Directiva sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud, teniendo como objetivo establecer disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de Salud – IPRESS Públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, así como contribuir con la mejora de la calidad de la vida de las personas de los servicios de salud;

Que, el numeral 5.1.12 de las disposiciones generales de la referida directiva, señala que, la ronda de seguridad del paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de atención en salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, liderado por la máxima autoridad de IPRESS, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familiar y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, en el numeral 6.1.1 de las disposiciones específicas de la referida directiva, respecto a la conformación del equipo de rondas de seguridad del paciente, señala que este deber ser conformado mediante acto resolutivo o documentos de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, publica, privada o mixta, según corresponda; y actualizado anualmente;

Que, mediante nota informativa N°023-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, el jefe de la unidad de gestión de la calidad solicita la actualización de la resolución directoral del equipo de rondas de seguridad del paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023;





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de Enero de 2023

Que, con Resolución Directoral N°268-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2022, se reconfirmó el equipo de rondas de seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho en el año fiscal 2022;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la conformación del equipo de rondas de seguridad del paciente en el presente año fiscal, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud;

Contando con la visación de la jefatura de la Unidad de la Calidad, y de la coordinación del equipo de asesoría jurídica del hospital de San Juan de Lurigancho;

Que, en ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°268-2022-DE-HSJL/MINSA de fecha 28 de octubre de 2022 que aprueba la reconfirmación de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho del año 2022.

Artículo 2.- ACTUALIZAR el equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023, el cual se detalla de la siguiente manera:

Unidad Orgánica/Departamentos

Cargo

Director (a) Ejecutivo del HSJL	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe/a de la Unidad Gestión de Calidad	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe/a de Departamento de Medicina	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de Enero de 2023

Artículo 3°. DISPONER que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el equipo actualizado conforme lo establece la Directiva Sanitaria N°092-2020-MINSA/2020/DGAIN, Rondas Seguridad del Paciente.

Artículo 4°. NOTIFICAR la presente resolución directoral a las instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a ley.

Artículo 5°. ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Oci
- () Administración
- () Transparencia
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

18/01/2023 12:14:15
 HSJL-UGC-kmundaca
 Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA
 N° Documento: 023-2023-UGC-HSJL

N° Expediente: 23-001612-001 /
 Operador: HSJL-UGC-kmundaca
 Fecha Registro: 18/01/2023 12:14

Interesado: UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
 Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6	18/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	Asesora		2-6	18/01/23	
3	Dirección	N	26	30/01/23	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecto Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

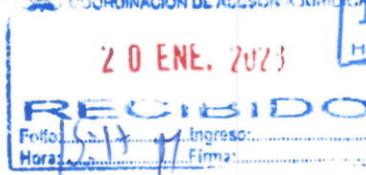
N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
3	Nota informativa N° 37-2023-EAJ-HSJL. / Anexo R.O.

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 34 -2023-EAJ-HSJL-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-001612-001

FECHA : San Juan de 30 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N°268-2022-DE-HSJL/MINSA DE FECHA 28/10/2022, QUE APRUEBA LA RECONFORMACION DE RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTE DEL HSJL DEL 2022"** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Roles Integradas de Salud-Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL. N° 70089
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 023-2023-UGC-HSJL

A : **M.C. Juan Carlos Becerra Flores.**
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

Asunto : Actualización de la Resolución Directoral del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

Fecha : San Juan de Lurigancho, 18 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar la **Actualización de la Resolución Directoral del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023** el mismo que adjunto.

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

XX

Lic. MARÍA VILCHEZ VASQUEZ
C.E.P. 38398
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

MAVV/kymr
Cc. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDecenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho
2023.**

Unidad Orgánica/Departamentos	Cargo
Director(a) Ejecutivo del HSJL	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe/a de la Unidad Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe/a del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro

MAVV/kymr
Cc. Archivo